



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



Oficio No. SGG-018/2026

61742

Chihuahua, Chih., a 30 de enero de 2026.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

En atención a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0055-1, por medio del cual se hace del conocimiento que, en sesión de fecha nueve de enero del año en curso, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, formuló diversas preguntas en relación a la determinación de suspender la autorización de permisos especiales para la realización de diversos eventos tradicionales y recreativos en el estado; señalo las siguientes precisiones sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué información se tenía sobre posibles hechos violentos que motivaron llevar a la mesa de seguridad la propuesta de cancelar los eventos programados y negar los permisos especiales solicitados para carreras de caballos, peleas de gallos, coleaderos, jaripeos, lazadas y demás actividades relacionadas?

Hago de su conocimiento que dicha información y denuncias no forman parte de los registros de esta Secretaría.

2. ¿Se han registrado hechos violentos en actividades como rodeos, coleaderos y jaripeos?

Esta autoridad no cuenta con estos registros.

3. ¿Qué plazo se considera suficiente para que el Estado genere las condiciones de seguridad necesarias que permitan levantar la suspensión de estos eventos y reanudar el otorgamiento de los permisos especiales correspondientes?

Esta información escapa a de las facultades de esta Secretaría; en su momento, se les informó a las autoridades correspondientes y personas solicitantes en la Mesa de Seguridad lo conducente.

4. ¿Existen regiones o municipios identificados con mayor riesgo de hechos violentos asociados a estos eventos?

PRESIDENCIA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

08 FEB 2026

14:55 hrs

H. CONGRESO DEL ESTADO

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx



La identificación de regiones o municipios con mayor nivel de riesgo corresponde a los análisis realizados por la Mesa de Seguridad, por lo que esta autoridad se sujeta a las determinaciones que de ella emanen.

5. ¿Se ha considerado reanudar la otorgación de permisos especiales a actividades con menor riesgo de hechos violentos, como rodeos, coleaderos y jaripeos?

A la fecha ya fue reanudado el trámite y en su caso el otorgamiento de permisos especiales para actividades como rodeos, coleaderos y jaripeos, siempre que las condiciones de seguridad así lo permitan.

6. ¿Se ha valorado otorgar permisos diferenciados por región, atendiendo a los distintos niveles de riesgo en el Estado?

No existe distinción para el otorgamiento y se tramitan conforme a las necesidades de cada municipio o región.

7. Considerando que no todas las actividades implican el mismo nivel de riesgo, ¿se ha analizado la posibilidad de permitir aquellas de menor incidencia conflictiva?

Si, ya se analizó, por lo tanto, se están otorgando los permisos especiales, tomando en cuenta criterios de prevención, seguridad pública y orden social.

8. ¿Ha habido algún acercamiento directo con los organizadores de este tipo de actividades para conocer sus protocolos de seguridad internos?

Se llevó a cabo una reunión el pasado día 7 de enero del 2026 con 42 organizadores, con la finalidad de escuchar sus planteamientos y atender sus solicitudes.

9. ¿Se tiene identificado la afectación económica que han sufrido los empresarios dedicados a estas actividades?

Esta autoridad no cuenta con esa información.

10. ¿Cuántas personas dependen económicamente de la realización de estas actividades y cuántos empleos directos e indirectos se perdieron con la cancelación de los permisos para estas actividades?

Esta autoridad no cuenta con esa información.

11. Dado el impacto en las finanzas municipales, ¿se prevé algún mecanismo de apoyo o compensación para los municipios?

Esta Secretaría no cuenta con información al respecto.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

Agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Esperando que la información proporcionada sea de su interés y sin otro particular de momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.



SGCF